**Servicios disponibles para adolescentes y adultos jóvenes con desarrollo Discapacidades**

Usted tiene muchos cambios que vienen en su camino durante la transición de los servicios escolares a los servicios para adultos. Esta guía le ayudará a saber con quién ponerse en contacto y qué esperar.

Su escuela secundaria, La Comisión de Nebraska para ciegos y personas con baja visión-NCBVI (Rehabilitación Vocacional), y DHHS -División de Discapacidades del Desarrollo (DHHS-DD) trabajan juntos para ayudarle a obtener empleo, aumentar la independencia y acceder a su comunidad.

**Descripción general de la agencia**

Sus maestros de secundaria, NCBVI, y la División de Discapacidades del Desarrollo (DHHS-DD) trabajan juntos para ayudarle a obtener empleo a aumentar la independencia y acceder a su comunidad. Con el permiso de sus padres, su escuela puede invitar a NCBVI y/o DHHS-DD a sus reuniones para ayudar a desarrollar su plan de transición.

Como estudiante de 14 a 21 años, usted debe usar recursos de su escuela y NCBVI. Después de la escuela secundaria, NCBVI puede seguir trabajando con usted. Una vez que usted es elegible para los servicios de DD y 21 años, se le puede ofrecer fondos para los servicios.

Esta guía explica los servicios que le brinda su escuela y también compara los servicios disponibles de NCBVI y DHHS-DD.

Escuela

Usted tiene derecho a servicios educativos especiales y adaptaciones siempre y cuando tenga una discapacidad y necesidad de educación especial. Esto está disponible hasta que se gradúe, o hasta el final del año escolar cuando cumpla 21 años.

Comisión Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales-NCBVI (Rehabilitación Vocacional)

NCBVI proporciona servicios a personas ciegas y con discapacidad visual, incluidas aquellas con discapacidades adicionales, se preparan para, encuentran y mantienen el empleo a través de capacitación y oportunidades adecuadas. NCBVI también ayuda a las empresas a reclutar, capacitar y retener empleados con discapacidades visuales. Para los estudiantes de 14-21 años, NCBVI tiene servicios de transición antes del empleo. Estos servicios incluyen exploración laboral, experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, exploración postsecundaria, capacitación en preparación para el lugar de trabajo e instrucción en la defensa de sus derechos.

**DHHS - División de Discapacidades del Desarrollo (DHHS-DD)**

DHHS – División de Discapacidades del Desarrollo (DHHS-DD) proporciona financiamiento y supervisión para servicios basados en la comunidad. Estos están disponibles cuando usted tiene una discapacidad del desarrollo (DD, por sus") y cumple con los requisitos de elegibilidad y nivel de atención. El enfoque es ayudarle a obtener empleo, vivir de forma independiente y acceder a su comunidad.

**¿Necesito un guardián?**

**Escuela**: Su(s) padre(s) o tutor legal deben participar en el desarrollo de su IEP hasta que usted tenga 21 años, incluso si ha alcanzado los 19 años (la mayoría de edad).

**NCBVI**

Si usted es menor de 19 años, un padre o tutor tiene que firmar su Consentimiento de Pre-Empleo y los formularios de Liberación de Servicios y los de NCBVI-VR, si corresponde.

**DHHS-DD**

No necesita un tutor para recibir servicios.

Usted puede considerar un apoyo menos restrictivo, como el poder notarial (POA, por sus que se decisión médica y/o financiera).

Si usted, o sus padres, tienen preguntas sobre la necesidad de un tutor o POA, las siguientes agencias pueden ayudar:

Arco de Nebraska 402-475-4407

Derechos de Discapacidad de Nebraska 800-422-6691

Liga de la Dignidad Humana 402-441-7871

Oficina de Guardianes Públicos 402-471-2862

PTI (Formación e Instrucción para Padres) 800-284-8520

**Tip:**

Hay diferentes palabras para su plan escrito dependiendo de quién proporciona sus servicios. Equipos de personas que te apoyan y te sirven desarrollan cada plan contigo. Los planes se escriben durante las reuniones.

Programa Educativo Individual (IEP, por sus siglas en inglés): Plan escolar para metas educativas y servicios especiales. Incluye metas y metas de educación anual para después de su graduado. Los objetivos pueden incluir dónde quieres trabajar, qué necesitarás aprender y dónde quieres vivir. Su IEP incluye educación especial, adaptaciones y actividades para ayudar a alcanzar sus metas.

Plan Individualizado de Empleo (IPE): Plan de empleo del NCBVI. Incluye servicios para ayudarle a alcanzar sus metas.

Plan de Apoyo Individual (ISP): Plan DHHS-DD para metas personales. Puede incluir la participación de la comunidad, las habilidades de vida diaria, el empleo y las actividades de ocio.

**¿Qué servicios puedo obtener?**

**Escuela**: Sus servicios de educación especial, actividades y adaptaciones se basan en sus metas anuales y metas para después de dejar la escuela secundaria. Esto incluye dónde quieres trabajar (empleo), lo que necesitas aprender (universidad o formación) y dónde quieres vivir. A medida que sus intereses y habilidades cambien sus metas del IEP, los servicios de educación especial y las actividades pueden cambiar.

**NCBVI**

Los servicios están disponibles para estudiantes con discapacidad visual de 14 a 21 años.

Los Servicios de Transición Antes del Empleo incluyen:

* Exploración de empleo
* Capacitación en preparación para el lugar de trabajo
* Aprendizaje basado en el trabajo
* Exploración postsecundaria
* Instrucción de autoabogacía.
* NCBVI puede asistir a sus reuniones del IEP.

Si se requieren más servicios individualizados y capacitación en habilidades, puede solicitar servicios de NCBVI.

**DHHS-DD**

Los servicios se basan en su plan escrito y fondos disponibles.

Una vez determinado elegible:

* Usted obtiene un Coordinador del Servicio de Discapacidades del Desarrollo (SC, por sus siglas en ingles) para ayudarle a acceder a los servicios.
* Tecnología de asistencia, modificaciones en el hogar y el vehículo, y respuesta personal a emergencias (PERS) están disponibles según sea necesario.

Una vez que tenga 21 años y se gradúe de la escuela secundaria:

* Los servicios diurnos están disponibles para ayudarle a encontrar empleo, ser voluntario o aumentar las habilidades necesarias a trabajar.

**¿Cómo solicito?**

**Escuela**: Ser elegible para los Servicios de Educación Especial no garantiza que usted será elegible para los servicios con NCBVI o DHHS-DD.

**NCBVI**

Puede llamar o referirse de cualquier persona:

NCBVI 402-471-2891

Una vez referido, un consejero de VR programará una reunión para hablar con usted y su padre o tutor sobre los servicios disponibles o los próximos pasos.

**DHHS-DD**

Puede presentar su solicitud en línea en: ACCESSNebraska.ne.gov o puede solicitar una solicitud en papel:

En cualquier oficina de DHHS-DD en Nebraska.

Llamando al (402) 471-3121 o al número gratuito (877) 667-6266

Si necesita ayuda para llenar una solicitud, puede visitar su HYPERLINK "/Pages/Public-Assistance- Offices.aspx "oficina local del DHHS"

**¿Cuándo puedo obtener servicios?**

**Escuela:** Usted tiene un IEP y recibe servicios de educación especial siempre y cuando su discapacidad afecte en gran medida su aprendizaje en la escuela. Cuando se gradúa o alcanza los 21 años antes del próximo año escolar, ya no recibe servicios de educación especial.

**NCBVI**

Los servicios están disponibles para estudiantes con discapacidad visual de 14 a 21 años.

Los Servicios de Transición Antes del Empleo incluyen:

* Exploración de empleo
* Capacitación en preparación para el lugar de trabajo
* Educación Postsecundaria
* Aprendizaje basado en el trabajo
* La instrucción de autoabogacía NCBVI puede asistir a sus reuniones del IEP

Si se requieren más servicios individualizados y capacitación en habilidades, puede solicitar servicios del NCBVI.

**DHHS-DD**

La elegibilidad se puede determinar a cualquier edad.

A la edad de 15-16 años, usted debe solicitar servicios de discapacidades del desarrollo (DD). Consulte la página anterior para obtener información sobre cómo solicitar servicios de DD

Una vez 21 y un graduado de la escuela secundaria: Los servicios de día están disponibles para ayudarle a encontrar un trabajo, ser voluntario o aumentar las habilidades necesarias para unirse a la fuerza laboral.

Consulte la página 3 para obtener información sobre los plazos de otros servicios ofrecidos por DHHS-DD.

Una vez elegible para los servicios de DD, puede solicitar un Coordinador del Servicio de Discapacidades del Desarrollo (SC, por sus siglas en inglés, por sus necesidades).

**Tip:**

Cualquier persona puede solicitar una solicitud para la determinación de elegibilidad del DHHS-DD.

El sitio web "Ready, Set, Go!" (http://dhhs.ne.gov/developmental\_disabilities/ Pages/RSG-HOME.aspx) explica los servicios disponibles a través de DHHS-DD.

Al solicitar servicios de DHHS-DD, DHHS-DD solicitará todos los informes del Equipo Multidisciplinario (MDT) de su escuela.

Los informes de MDT son más útiles cuando incluyen información sobre evaluación intelectual, evaluación adaptativa, impresiones y espectro autista. Un profesional calificado debe completar y firmar el informe.

La página de elegibilidad de DHHS-DD (enlace http://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Eligibility.aspx) tiene información sobre la forma más útil de documentar los resultados de la evaluación en el MDT. Es posible que desee referir su escuela a Información para Psicólogo Escolar. Enlace:

<http://dhhs.ne.gov/DD%20Documents/DHHS-DD%20Letter%20to%20School%20Psychologists.pdf>

**Tip:**

A un graduado de 21 años se le ofrece financiamiento de DD bajo la cuarta prioridad, según el Estatuto de la Rev. de Nebraska 83-1216 (enlace). Esta prioridad reserva 200 espacios de exención de DDAD por año para las personas que pasan del sistema educativo al alcanzar los veintiún años para mantener sus habilidades y recibir los servicios diurnos necesarios para perseguir la autosuficiencia económica.

**¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?**

Escuela: Para recibir educación especial debe tener una discapacidad, que afecta en gran medida su aprendizaje, habilidades y habilidades. Su equipo del IEP (maestros, padres y otros que trabajan con usted) revisa sus metas y el progreso que está haciendo y decide si continúa necesitando educación especial.

**NCBVI**

Debe tener una discapacidad visual para recibir servicios de transición antes del empleo.

Si se estoy capacitando más individualizado en servicios y habilidades se requieren, puede solicitar servicios de realidad virtual con NCBVI.

Para los servicios NCBVI-VR debe:

* Tener una discapacidad visual de ceguera legal, ceguera funcional o un trastorno ocular degenerativo que conducirá a la ceguera legal.
* Tener una discapacidad visual que constituya un impedimento sustancial para el empleo.
* Ser capaz de beneficiarse en términos de un resultado de empleo; Y
* Requerir servicios de rehabilitación vocacional u para prepararse, asegurar, retener o recuperar el empleo NCBVI trabaja con su escuela y los padres para recopilar la información necesaria para determinar su elegibilidad para los servicios. Esto puede incluir educación especial o registros médicos.

**DHHS-DD**

Usted debe cumplir con la definición de discapacidad del desarrollo que se encuentra en Neb. Rev. Stat 83-1205

Las enfermedades mentales no pueden ser la única causa de su discapacidad.

Su discapacidad debe haber comenzado antes de los 22 años y es probable que continúe de por vida.

Su discapacidad debe resultar en una limitación sustancial en estas áreas:

* Habilidades conceptuales: lenguaje, alfabetización, dinero, tiempo, números, independencia.
* Habilidades sociales: habilidades interpersonales, responsabilidad social, autoestima, ingenuidad, cautela, resolución de problemas sociales, capacidad de seguir reglas, evitar ser víctima.
* Habilidades prácticas: actividades de la vida diaria, cuidado personal, habilidades ocupacionales, salud, movilidad, capacidad de vida independiente.

DHHS-DD trabaja con usted y sus padres para recopilar información.

Esto incluye educación especial y registros médicos.

Debe haber documentación de su diagnóstico.

**¿Cómo se determina la elegibilidad?**

**Escuela**: Cada 3 años, sus maestros recopilan información sobre cómo su discapacidad está afectando su aprendizaje en la escuela. Su equipo del IEP (sus padres, maestros y otras personas que trabajan con usted) decide si usted continúa siendo elegible para recibir educación especial.

**NCBVI**

Para los Servicios de Transición Antes del Empleo, la firma de un padre o tutor que confirma

deterioro es suficiente.

Para los Servicios NCBVI-VR, se requiere una solicitud firmada y documentación de elegibilidad.

NCBVI tiene 60 días para determinar la elegibilidad para VR DHHS-DD tiene 90 días para reunir registros y tomar una decisión.

**DHHS-DD**

DHHS-DD recibe su solicitud y revisa todos los registros enviados.

A una persona elegible se le ofrecerán servicios de día cuando tenga 21 años y se le gradúe en la escuela secundaria.

DHHS-DD tiene 90 días para reunir registros y tomar una decisión.

NCBVI le notificará la decisión por escrito.

**¿Tengo que esperar por los servicios?**

**Escuela**: Si usted tiene una discapacidad y necesita educación especial, usted recibe educación especial, servicios y adaptaciones de acuerdo con su IEP.

**NCBVI**

Los Servicios de Transición Antes del Empleo están disponibles para estudiantes con una discapacidad visual

consentimiento y liberación inmediata.

NO hay lista de espera para servicios de VR más individualizados, y puede solicitar inmediatamente.

**DHHS-DD**

Una vez elegible, la Coordinación de Servicios está disponible.

A una persona elegible se le ofrecerán servicios de día cuando tenga 21 años y se gradúe en la escuela secundaria.

Los servicios residenciales pueden estar disponibles a cualquier edad cuando una persona cumple con una categoría de prioridad.

**¿Qué sucede si no soy elegible?**

**Escuela**: Si usted tiene una discapacidad y ya no es elegible para recibir educación especial, puede solicitar considerarse para un plan 504. Un plan 504 es para estudiantes que tienen una discapacidad y solo pueden necesitar algunas adaptaciones. Estas adaptaciones pueden ser las mismas que usted estaba recibiendo con su IEP.

**NCBVI**

Los Servicios de Transición Antes del Empleo están disponibles para estudiantes con una discapacidad visual de 14 a 21 años.

Para servicios de realidad virtual más individualizados, si se determina que no es elegible o ya no es elegible, puede

apelar la decisión.

El NCBVI debe mostrar pruebas claras y convincentes de su decisión. La evidencia incluye registros de visión,

experiencias de trabajo de prueba, y dicha elegibilidad para los servicios no garantiza que habrá financiación disponible.

**DHHS-DD**

Si se determina que no es elegible para los servicios, puede apelar la decisión.

Si tienes nueva información que respalde tu diagnóstico o limitaciones, puedes volver a aplicar.

No todas las personas que califiquen para un IEP serán elegibles para los servicios de DD. (o algo en esta línea, por lo que no estamos insinuando que una apelación significará que usted es elegible.

**¿Qué sucede si elijo No participar?**

**Escuela**: Si abandonas la escuela, decides obtener un GED, o tus padres rechazan la educación especial, puedes cambiar de opinión. Su padre puede comunicarse con su escuela para solicitar educación especial.

**NCBVI**

Los servicios son voluntarios y usted puede dejar los servicios en cualquier momento. Se recomienda que los estudiantes y

las familias discuten esta decisión con el consejero de realidad virtual.

Puede volver a solicitar en el futuro.

**DHHS-DD**

Puede volver a solicitar en el futuro.

Cuando vuelva a solicitar, DHHS-DD examinará la elegibilidad. No se le garantiza la financiación disponible.

**Tip:**

Se espera que todos los que tengan entre 18 y 64 años al menos exploren los servicios de realidad virtual.

**¿Qué sucede durante la escuela secundaria?**

**Escuela**: Cuando tienes 16 años, tus maestros te ayudan a aprender acerca de tus habilidades, habilidades e intereses, incluyendo dónde quieres trabajar (empleo), lo que necesitas aprender (formación/universidad) y dónde quieres vivir.

Su IEP también tiene metas para después de la escuela secundaria. Para ayudarle a prepararse para estas metas, su IEP enumera las clases que tomará en la escuela secundaria. Su IEP también incluye actividades de transición como sombras de trabajo, experiencias laborales, visitas profesionales, exploración de empleo, ferias profesionales y preparación para la carrera. Sus metas para después de la escuela secundaria pueden cambiar a medida que aprende más acerca de sus habilidades, habilidades e intereses.

Con el permiso de sus padres, otras agencias que pueden ayudarlo después de graduarse pueden invitarse a su reunión del IEP para ayudar a planificar después de la escuela.

**NCBVI**

NCBVI trabaja con su escuela para proporcionar Servicios de Transición Pre-Empleo.

Servicios de Transición Antes del Empleo disponibles:

Explorar las opciones de trabajo.

Experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo.

Discutir certificados de capacitación, escuela de comercio o universidad.

Habilidades de enseñanza que puede usar para obtener un trabajo, como habilidades de vida social e independiente.

Ayudar en el desarrollo de habilidades en valerse por sí mismo, aprender a hablar por sí mismo y sus necesidades.

**DHHS-DD**

Mientras está en la escuela secundaria, los servicios son limitados porque los servicios de DD no pueden reemplazar los servicios disponibles en el sistema escolar.

Servicios DD disponibles:

Su SC puede asistir a las reuniones escolares para conocer sus intereses y metas.

Su SC puede reunirse con usted y su familia para proporcionar información.

Su SC puede ayudarlo a encontrar y solicitar otros servicios.

Los servicios de DD, como los servicios residenciales o de relevo, se basan en la financiación disponible.

Tip:

Solicite todos los servicios para los cuales usted puede ser elegible.

**¿Qué sucede cuando salgo de la escuela?**

**Escuela:** Cuando usted recibe un diploma o alcanza los 21 años, su maestro le da un Resumen de Desempeño (SOP, por sus siglas en ingles). Este es un resumen de sus habilidades y habilidades. Incluye las adaptaciones, la tecnología y las estrategias que le ayudan a alcanzar sus metas de empleo, universidad/formación y vida.

**NCBVI**

Los servicios de transición comienzan mientras usted está en la escuela y lo guían durante el cambio de la escuela al trabajo.

Una vez que salga de la escuela, puede continuar trabajando con NCBVI en objetivos de empleo, sujeto a la financiación disponible.

NCBVI le ayuda a prepararse para el empleo. Esto puede incluir llenar solicitudes, hacer un CV y aprender a entrevistarse para un trabajo.

Es importante que se mantenga en contacto con su consejero NCBVI-VR. Debe mantener las citas y completar sus tareas.

**DHHS-DD**

Mientras está en la escuela secundaria, los servicios son limitados porque los servicios de DD no pueden reemplazar los servicios disponibles en el sistema escolar.

Servicios DD disponibles:

Su SC puede asistir a las reuniones escolares para conocer sus intereses y metas.

Su SC puede reunirse con usted y su familia para proporcionar información.

Su SC puede ayudarlo a encontrar y solicitar otros servicios.

Los servicios de DD, como los servicios residenciales o de relevo, se basan en la financiación disponible.

El financiamiento de habilitación diurna está disponible después de que usted se gradúe de la escuela secundaria, tiene 21 años y es elegible para los servicios de DD.

Su SC:

* Se reúne con usted y su equipo para decidir qué tipo de servicios diurnos desea
* Le ayuda a obtener servicios
* Supervisa la calidad de los servicios
* Realiza controles al menos mensualmente

Los servicios diurnos incluyen el desarrollo de habilidades para un futuro trabajo en la comunidad, empleo apoyado,

Todos los servicios ocurren en su comunidad. Puede elegir qué servicios desea utilizar y cómo.

Todos los servicios de DD que ya tenga continúan. Algunos ejemplos son los servicios residenciales o de relevo.

**¿Cómo se deciden los objetivos?**

**Escuela:** Sus metas anuales de la escuela se basan en sus niveles actuales de rendimiento académico y rendimiento funcional

(PLAAFP) y cómo su discapacidad afecta su aprendizaje.

Su IEP también tiene metas para después de graduarse de la escuela secundaria. Estas metas son donde quieres trabajar, dónde aprenderás y dónde vivirás. Los objetivos se basan en sus intereses, exploración laboral, actividades de exploración profesional, habilidades y habilidades.

Es importante que asista y hable en su reunión del IEP. Usted y su equipo del IEP deciden sus metas. Es importante que usted, su escuela, NCBVI y DHHS-DD compartan información sobre sus metas entre sí.

**NCBVI**

Cuando usted está recibiendo Servicios de Transición Pre-Empleo, el enfoque principal es la exploración de

preparación en el lugar de trabajo.

Usted es importante para planificar sus metas. Deberías asistir a tus reuniones. Su participación en reuniones y actividades le ayudará a alcanzar su meta. También desarrollará habilidades de autodeterminación y autoabogacía.

**DHHS-DD**

Cuando usted tiene entre 21 años y la edad de jubilación, el enfoque principal de los servicios diurnos de DD es el empleo.

Sus metas se basan en lo que es importante para usted.

Tus esperanzas y sueños son el foco. Usted y su equipo se reúnen con su SC para desarrollar metas. La evaluación de sus habilidades identifica lo que puede necesitar para alcanzar metas.

**Tip:**

Los servicios de NCBVI pueden ayudarle a aprovechar al máximo todas sus habilidades. Este es su objetivo para todas las personas, incluidas las personas con las discapacidades más significativas. NCBVI puede ayudarle a encontrar un trabajo que trabaje junto con compañeros de trabajo que no tienen discapacidades.

NCBVI puede personalizar oportunidades de trabajo, apoyarlo en su trabajo o proporcionar otros servicios para satisfacer sus necesidades, sujeto a la disponibilidad de fondos.

La Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus cuentas, por sus datos, sección 511), prohíbe los salarios mínimos para las personas de 24 años o menos. Existe una excepción si hay pruebas sustanciales, a lo largo del tiempo, de que el objetivo del empleo integrado competitivo es inalcanzable.

**¿Cómo planeo mis servicios?**

**Escuela**: Usted y su equipo del IEP (maestros, directores, padres y otros) deciden qué servicios de educación especial, adaptaciones, tecnología de asistencia y actividades le ayudarán a alcanzar sus metas. Durante el año, usted trabaja para alcanzar sus metas y completar actividades en su IEP.

Cada año, usted y su equipo del IEP se reúnen para hablar sobre su progreso hacia sus metas, sus habilidades, sus habilidades y lo que le ayuda a aprender. Cada año, se escribe un nuevo IEP. Los servicios de educación especial que recibe se basan en su IEP.

**NCBVI**

Usted y su equipo desarrollan un Usted y su equipo desarrollan un Plan de Apoyo Individualizado para el Empleo (IPE, por sus"). El proceso le ayuda a decidir sus metas de empleo.

Su plan escrito describe los servicios específicos necesarios para alcanzar sus metas y quién proporcionará esos servicios.

Los consejeros de NCBVI-VR trabajan con usted para identificar lo que le está dificultando encontrar empleo.

Te ayudan a hacer el objetivo de trabajo correcto basado en tus habilidades, intereses y habilidades. El personal de NCBVI trabaja en equipo, por lo que su equipo puede incluir a varias personas que lo apoyan para alcanzar su objetivo de empleo.

**DHHS-DD**

Usted y su equipo desarrollan y el Plan Individual (ISP). Su plan escrito identifica los servicios que recibirá y quién los proporcionará.

Su equipo desarrolla su plan. Este equipo incluye a usted, a su familia, a su tutor (si tiene uno), a cualquier proveedor de servicios de DD y a cualquier otra persona a la que invite. Su SC documenta su plan en su ISP.

Su SC asignado dirigirá a su equipo y abogará por usted

**¿Qué otro servicio puedo solicitar?**

**Seguro Social**

Usted debe solicitar el Seguro Social. Usted puede ser calificado para el Seguro Social (SSA, Suplementario de Ingreso de Seguridad (SSI, por sus siglas en inglés) y/o el Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus", por sus datos). Para obtener más información, visite su oficina o www.ssa.gov/disabilityssi del Seguro Social local.

**Medicaid**

DHHS-DD requiere que solicite los beneficios de Medicaid y acepte si está calificado. Medicaid proporciona una coincidencia federal con los fondos estatales, por lo que DHHS-DD puede financiar servicios para más personas. Usted debe solicitar Medicaid a la edad de 18 años. Puede solicitarlo a través de ACCESSNebraska: ACCESSNebraska.ne.gov

**Asistencia financiera**

* Usted puede ser elegible para recibir asistencia financiera de los programas DHHS - Children and Family Services (CFS), tales como:
* Asistencia a Ancianos, Ciegos o Discapacitados (AABD)Suplemento de Seguridad Social
* Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP)
* Asistencia energética
* Puede solicitarlo a través de ACCESSNebraska: ACCESSNebraska.ne.gov

**Otros recursos**

Usted puede ser elegible para:

* Asistencia local en materia de vivienda
* Bancos de alimentos o redes de alimentos
* Habilitar el plan de ahorros https://www.enablesavings.com/
* Planificación y Asistencia de Incentivos al Trabajo de Los Sellos de Pascua (WIPA, por sus https://www.easterseals.com/ne/our-programs/employment-training/wipa.html
* Centro de Capacitación e Información para Padres (PTI Nebraska) https://www.pti-nebraska.org/

La información está disponible en Nebraska 2-1-1, por United Way of the Midlands. Para encontrar la ayuda que necesita, marque "211" en cualquier teléfono o vaya en línea a www.unitedwaymidlands.org/call211.

**Tip:**

Para los consumidores que están recibiendo servicios de NCBVI, los consejeros del NCBVI pueden ayudar a solicitar recursos adicionales.

**Contactos de la Agencia**

Comisión Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales-NCBVI (Rehabilitación Vocacional)

**Comisión de Nebraska para Ciegos y Personas con baja visión**

4600 Valley Rd. Ste. 100

Lincoln, NE 68510

402-471-2891 (Principal)

402-471-3009 (Fax)

DHHS - División de Discapacidades del Desarrollo (DHHS-DD)

**Departamento de Salud y Servicios Humanos**

**División de Discapacidades del Desarrollo**

301 Centennial Mall South

Caja P.O. 98947

Lincoln, NE 68509-8947

(402) 471-8501

(402) 471-8792 (fax)

[dhhs.developmentaldisabilities@nebraska.gov](mailto:dhhs.developmentaldisabilities@nebraska.gov)